

CONCEPCIÓN, 14 DE MARZO 2019

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 269

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VIII DIRECCION REGIONAL** requiere realizar la compra de Seguros Obligatorios Vehiculares para la flota de vehículos fiscales pertenecientes a esta Dirección Regional y dieron origen al proceso de compra cuya descripción es: **ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHICULOS FISCALES DE LA XX DR CHILLAN.**

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2019.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra a) del artículo 53, del decreto supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE al Departamento de Administración de la Dirección Regional de la VIII DR Concepción para provisionar los fondos necesarios relacionado al pago del servicio a la empresa **MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 96.508.210-7**, correspondiente a **ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHICULOS FISCALES DE LA XX DR CHILLAN** para los vehículos correspondientes a la XX DR CHILLAN, por la cantidad total de **\$18.300.- (Dieciocho Mil Trescientos Pesos)**.

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$18.300.-, en un 100% al Subtítulo 22, ítem 10; y Asignación 002 "Primas y Gastos de Seguros", del presupuesto asignado a esta Dirección Regional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

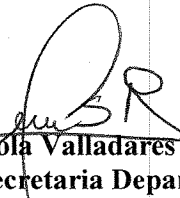
POR ORDEN DEL DIRECTOR

(FDO)

JORGE LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribe a Ud. Para su conocimiento y
demás fines.




Fabiola Valladares San Martín
Secretaria Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración